

La Secretaría de la Facultad de Medicina Humana informa que la presente fotocopia ha sido reproducida del documento original a la vista.

La Molina,

29 MAR. 2019



Dra. Tamara Jorquiera Johnson  
Secretaría de Facultad



USMP  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES

## Resolución Decanal N°

474-2019-D-FMH-USMP

La Molina, 29 de marzo de 2019

Visto el Proveído del señor Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, en razón al Oficio N° 143-2019-II-FMH-USMP, presentado por el Director del Instituto de Investigación, Dr. Frank A. Lizaraso Soto, mediante el cual solicita la aprobación de las **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LAS MEJORES PUBLICACIONES CIENTÍFICAS JORNADA V**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, es una institución educativa superior formadora de profesionales en medicina general, especialidades médico-quirúrgicas, maestrías y doctorados. Además de formar a los profesionales con un alto nivel académico, científico humanístico y ético, crea conocimientos en el campo de la ciencia médica y la difunde a la comunidad científica para el beneficio global.

Que, la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, en cumplimiento del Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Decanal N° 1120-2018-D-FMH-USMP y su Reglamento con Resolución Decanal N° 226-2018-D-FMH-USMP.

En mérito al artículo 61 Inciso b) del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar las **“BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LAS MEJORES PUBLICACIONES CIENTÍFICAS JORNADA V”**, del Instituto de Investigación, dirigida a los docentes y estudiantes de pre y posgrado de la Facultad de Medicina Humana.

**Artículo Segundo.-** La Oficina de Extensión y Proyección Universitaria hará la difusión regular de esta actividad, mediante comunicaciones a alumnos y profesores de las diferentes unidades académicas.

**Artículo Tercero.-** Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución al Instituto de Investigación, y demás dependencias de la Facultad de Medicina Humana.

Regístrese, comuníquese y archívese



USMP  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES  
FACULTAD DE  
MEDICINA HUMANA

Dra. Tamara Jorquiera Johnson  
Secretaría de Facultad



USMP  
FACULTAD DE  
MEDICINA HUMANA

DR. FRANK LIZARASO CABERO  
DECANO

Facultad de Medicina Humana

Alameda del Corregidor N° 1517 Urb. Sirius

III Etapa - La Molina

Tel: 365-2300 / 365-2574 / 365-3640

365-0483 / 365-0485 / 365-0487

medicina@usmp.pe

www.medicina.usmp.edu.pe